

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios Geotécnicos y de Pavimentos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Realizar estudios geotécnicos y de pavimentos mediante la utilización de la mejor tecnología vigente y de los principios de la Geotecnia, para el proyecto y construcción de obras viales.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los estudios geotécnicos para el desarrollo de proyectos de vías terrestres, deberán comprender los estudios geológicos, la exploración directa e indirecta, los ensayos de laboratorio y los análisis del comportamiento de las masas de suelo y de roca.
2. El diseño de pavimentos comprenderá los trabajos de exploración, laboratorio y análisis por deformación permanente y fatiga para el cálculo de espesores, especificaciones y procedimientos de construcción.
3. La Dirección de Coordinación y Evaluación se encargará de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los estudios geotécnicos y de pavimentos, a cargo de las Unidades Regionales.
4. La Dirección de Estudios se encargará de supervisar los estudios geotécnicos y de pavimentos que llevan a cabo las Unidades Regionales, así como de autorizar, en su caso, la presentación de resultados preliminares a las dependencias solicitantes.
5. El Director General autorizará con su firma el estudio definitivo para su envío a la Dirección General solicitante.

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios Geotécnicos y de Pavimentos.

DURACIÓN TOTAL:

32 Días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Recibe de la Dirección General, a través de la Dirección de Estudios, la solicitud para efectuar estudios geotécnicos y de pavimentos, de la cual se marca copia a la Dirección de Coordinación y Evaluación para el seguimiento correspondiente.	1 día
02	Dirección de Coordinación y Evaluación	Coordina y da seguimiento a los estudios que realiza la Unidad Regional, hasta que sean concluidos y enviados a la Dirección General solicitante.	-
03	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Selecciona, con apoyo en la Dirección de Estudios, los criterios para llevar a cabo los estudios y, de acuerdo con la Dirección General solicitante, realiza las visitas de inspección necesarias.	3 días
04		Realiza recorridos en campo para programar los trabajos y obtiene datos complementarios, Relación de Bancos (MP-212-PR22-P26-F01), Croquis de Bancos (MP-212-PR22-P26-F02), Croquis de Localización de Prestamos de Materiales (MP-212-PR22-P26-F03), Datos para el cálculo de Curva Masa (MP-212-PR22-P26-F04); Recomendaciones para Cimentación de Obras de Drenaje (MP-212-PR22-P26-F05), Perfiles de Suelos (MP-212-PR22-P26-F06).	2 días
05		Efectúa los trabajos de exploración geotécnica mediante métodos directos e indirectos en la zona del proyecto y en bancos de materiales, toma muestras de suelos, rocas y materiales de construcción para efectuar las pruebas de laboratorio correspondientes.	15 días
06		Integra los resultados obtenidos, elabora el estudio geotécnico o realiza el diseño del pavimento, elabora el informe y el proyecto de oficio de envío a la Dirección General solicitante.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios Geotécnicos y de Pavimentos.

DURACIÓN TOTAL:

32 Días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Envía a la Dirección de Estudios el estudio geotécnico o de pavimento, el informe y recomendaciones correspondientes y el proyecto de oficio de envío, para su revisión.	1 día
08	Dirección de Estudios	Revisa, a través de la Subdirección de Geotecnia, el estudio, el informe y el proyecto de oficio con que se enviará el estudio a la Dirección General solicitante y, en su caso, realiza las modificaciones que estime procedentes.	4 días
09		Envía el oficio y el estudio definitivo al Director General para su aprobación.	-
10	Director General	Aprueba el estudio definitivo y firma el oficio de envío.	1 día
11	Dirección de Estudios	Recibe de la Dirección General el oficio de envío firmado y el estudio aprobado, y los remite a la Dirección General solicitante.	-
12		Recaba el acuse de recibo y lo archiva con una copia del estudio. Envía copia del acuse de recibo a la Dirección de Coordinación y Evaluación y copia del acuse y del estudio definitivo a la Unidad Regional de Servicios Técnicos.	-
13	Dirección de Coordinación y Evaluación	Archiva la copia del acuse de recibo.	-
14	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Recibe copia del acuse de recibo y del estudio autorizado por el Director General, y los archiva para su control.	-
		TERMINA PROCEDIMIENTO	